

DECRETO ALCALDICIO N° 26701

APRUEBA CANCELACION A PROVEEDOR.

REQUINOA,

13 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 244 de fecha 29 de agosto 2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 7° d) Procedimientos especiales de contratación "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la Contratación de "Catering Inauguración y Lanzamiento Proyecto de Patrullaje Preventivo en los cuales se contara con la presencia de dirigentes de toda la comuna, funcionarios de la Subsecretaria de prevención del delito SPD, además de las autoridades regionales y locales.

EL Decreto Alcaldicio N°2284 de 29-08-2025 autoriza contratación vía Compra ágil a través del sistema Mercado público, a proveedor **Ramirez Llanos Spa. Rut: 77.250.716-6**, por contratación de "Catering Inauguración y Lanzamiento Proyecto de Patrullaje Preventivo.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación de \$850.000.- IVA incluido, al proveedor Ramirez Llanos Spa Rut: 77.250.718-6, por contratación de "Catering Inauguración y Lanzamiento Proyecto de Patrullaje Preventivo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°214-05-15-288, ADM. FONDOS SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/RPC/jccm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-